



DOMINICANA
COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A.

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Fiel Cumplimiento

Póliza No.

1-FC-25777

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado	MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L. C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ412, ENS QUISQUEYA	Rnc / Cédula	Residencia	
Intermediario	OF. PRINCIPAL STO. DGO.	101718013	Oficina	809-565-0538
			Celular	

CONDICIONES : 1

Por cuanto : MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L. ha solicitado en fecha 13/09/2017 A la DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$36,073.24 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TREINTA Y OCHO (38) ESTACIONES DE TRABAJO COMPLETAS Y DIECINUEVE (19) ARCHIVOS AEREOS. SEGUN PROCESO DE REF.: CP-247-2017 Y ACTA NO. CCC-07-2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : JUNTA CENTRAL ELECTORAL y tiene como fecha de vigencia 13/09/2017 hasta el 13/01/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente poliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Líder

El presente documento es emitido el día 13/09/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 13/09/2017 al 13/01/2018 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada

